

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que don Adrián García López, solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de restaurante en la calle Almíbar, número 156, de Aranjuez, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 23 de julio de 2014.—El teniente de alcalde, delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, Fernando Gutiérrez Álvarez.

(02/112/15)

